

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Autorización: 034	Nombre del Propietario: PRODUCTORA AUDIOVISUAL PERSPECTIVA AÉREA
Registro: N° 001 N° 002	Nombre del Operador: CLAUDIO ABARCA MARTÍNEZ
Credencial: N° 059	Antecedentes: [Redacted] Celular: [Redacted] E-mail: [Redacted]

Se certifica que el operador ya identificado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, y se encuentra autorizado para la "obtención de imágenes sobre hechos de connotación pública con la finalidad de difundirlas a través de medios de comunicación".

Aspectos operativos:

- Dará estricto cumplimiento a la DAN 151 vigente.
- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 91581865 / 56-2-28364017.
- Volará a una altitud tal que en caso de emergencia del RPA, pueda alcanzar un lugar despejado de personas y bienes.

Fecha de expedición:

04 de marzo del 2015



Juan Enriquez Lambert
Juan Enriquez Lambert
 Jefe Subdepartamento Operaciones